

LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 243

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-13766 *Notificación de resolución de aclaración de sentencia en procedimiento ordinario 713/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000713/2014 a instancia de Emilio José Pino Pérez, M. Ester Prieto Rodríguez, Sergio Fernández Saiz, Eugenio Escribano Romo, Ricardo Gutierrez Sañudo, David Ruiz Muela, Ángel Pernía González, Iván Ruiz Masa, Javier Lanche Bejarano, Edwin Alberto Lanche Bejarano, Jorge González Díaz, Álvaro Quintanilla Gutierrez, Miguel Ángel Viaña Gómez, Luis Viaña Gómez y Javier Viaña Ríos frente a Inmobiliaria Alfa Mártires, S.L. en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo la aclaración la sentencia dictada con fecha 4 de noviembre de 2015, condenándose a la empresa demandada a abonar al actor D. Ricardo Gutiérrez Sañudo la cantidad de 3.468,59 euros.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Inmobiliaria Alfa Mártires, S.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de diciembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/13766

CVE-2015-13766